



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Guayaquil, 26 de septiembre de 2024
AG-AAA-2024-6320

Ingeniero

Luis Santiago Vargas Bautista

Subgerente de Servicios Financieros Internacionales (E)

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio **BCE-SSFI-2024-0255-OF**, adjunto sírvase encontrar toda la documentación habilitante para la elaboración del **Contrato de Agencia Fiscal / CAF-Municipio de Guayaquil**, del **"PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI"**.

1. Oficio dirigido al Subgerente de Servicios Financieros Internacionales por la Dirección Financiera de la entidad pública beneficiaria del crédito, en el cual se autoriza la realización de los débitos en la cuenta corriente mantenida en el Banco Central del Ecuador. El oficio también incluye el número de cuenta correspondiente, que debe ser incorporado en el Contrato de Agencia Fiscal.
2. Copias certificadas de los nombramientos y/o delegaciones de los comparecientes del ente rector de las finanzas públicas como de la entidad pública beneficiaria del crédito.
3. Copia de las cédulas de identidad y papeletas de votación de los funcionarios competentes que suscribirán el Contrato de Agencia Fiscal, representantes del ente rector de las finanzas públicas como de la entidad pública beneficiaria del crédito.
4. Tabla de amortización provisional suscrita por el prestatario o por el prestamista, detallando fechas y montos de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo.
5. Copia certificada del acta de sesión del directorio de la entidad pública deudora, en la cual se autoriza formalmente la suscripción del instrumento del préstamo, incluyendo información relevante como el endeudamiento, las rentas, los montos y el plazo en términos financieros.
6. Certificación emitida por la Dirección Financiera de la entidad pública deudora, confirmando la inclusión en el presupuesto de la partida correspondiente y el valor del préstamo necesario para cumplir con las obligaciones contraídas.
7. Copia certificada del acta resolutive del comité de deuda y financiamiento.
8. Copia certificada del Contrato de Préstamo suscrito entre las partes.
9. Copia certificada del Contrato de Garantía y arbitraje suscrito por el Estado ecuatoriano, representado por el ente rector de las finanzas públicas, como garantía para el préstamo otorgado.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Guayaquil, 26 de septiembre de 2024
AG-AAA-2024-6320

10. Copia de la resolución emitida por el ente rector de las finanzas públicas, mediante la cual se aprueba la concesión de la garantía soberana de la República del Ecuador, exclusivamente para respaldar las obligaciones contraídas en el Contrato de Préstamo.
11. Copia certificada de la resolución que autoriza a la autoridad de la entidad pública deudora a suscribir el Contrato de Agencia Fiscal en representación de la entidad.
12. Certificación de la activación de la cuenta corriente emitida por la Subgerencia de Servicios Financieros Nacionales del Banco Central del Ecuador, documento que valida la disponibilidad de la cuenta para transacciones financieras.
13. Registro Único de Contribuyente (RUC) de la entidad pública deudora, documento que identifica legalmente a la entidad ante las autoridades fiscales.
14. Suscripción del documento denominado "Declaración de Conocimiento y Compromiso de Cumplimiento de la Política Antisoborno del Banco Central del Ecuador para Socios de Negocio", por parte de los comparecientes del ente rector de las finanzas públicas como de la entidad pública beneficiaria del crédito.

Lo anterior, con la finalidad de solicitar se inicie el proceso de elaboración del respectivo Contrato de Agencia Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 039 (Garantía Soberana) del 10 de julio de 2024, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los anexos descargarlos del siguiente link:

<https://www.guayaquil.gob.ec/requisitos-contratos-agencia-fiscal/>

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
AAH/MMV/KAZ
Adjunto lo indicado

C.c: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal
Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal
Mgs. Mónica Menéndez, Asesora de Alcaldía-Planificación de Proyectos y Cooperación
Ing. Jorge Dillon Alvarez, Director General Financiero
Ing. Carlos Vásquez Chang, Director General de Obras Públicas
MSc. Ingrid Orta, Coordinadora General 2-Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ing. Freddy Cando, Especialista 1
Archivo



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-SSFI-2024-0255-OF

Quito, D.M., 28 de agosto de 2024

Asunto: CONTRATO DE PRÉSTAMO "PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON ENFOQUE A LA MOVILIDAD ACTIVA, SOSTENIBILIDAD, AGUA SEGURA, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA CREATIVA, CAF XVI".

Señor
Aquiles David Álvarez Henriques
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. AG-AAA-2024-5458 de 23 de agosto de 2024, recibido en el Banco Central del Ecuador el 28 de los citados mes y año, mediante el cual su Despacho solicitó los requisitos para la elaboración del Contrato de Agencia Fiscal del Préstamo CFA-12330, referente al "Programa integral de fortalecimiento de la infraestructura urbana con enfoque a la movilidad activa, sostenibilidad, agua segura, adaptación al cambio climático y economía creativa, CAF XVI", por USD 49,000,000.00 (Cuarenta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Al respecto, remito los requisitos solicitados, mismos que deberán ser remitidos en el orden establecido en el documento adjunto y numerados bajo la siguiente denominación Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, y así sucesivamente hasta el Anexo 15. En caso de que algún anexo contenga varios archivos, identifíquelos como Anexo 1 (a), Anexo 1 (b), etc.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Santiago Vargas Bautista
SUBGERENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONALES,
ENCARGADO

Referencias:
- BCE-SG-2024-3734-EXT



Banco Central del Ecuador

Oficio Nro. BCE-SSFI-2024-0255-OF

Quito, D.M., 28 de agosto de 2024

Anexos:

- Requisitos para la Elaboración del Contrato de Agencia Fiscal
- F-DNC-008 V4.0 - Política Antisoborno

Copia:

Señorita Magíster
Diana Carolina Valdivieso Velasco
Especialista de Sistemas de Pago 2

dv



Firmado electrónicamente por:
**LUIS SANTIAGO
VARGAS BAUTISTA**